



SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN					Año: 2015
Estrategia, Mecanismo Medida	Actividades	Publicación	ACTIVIDADES REALIZADAS	Responsable	Anotaciones
		Enero 31	Agosto 31		
	Comités Gerenciales Ampliados	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 fue adoptado mediante resolución N°. 022 de enero 7 de 2015, y publicado en la página web de la ESE Hospital	Se realizo seguimiento y evaluación a las acciones programadas en el plan de acción 2015 con corte a 30 de junio de 2015; el consolidado general de ejecución y cumplimiento del Plan de Acción es de 56,49%, conforme al esquema de medición fijado para el seguimiento trimestral de la gestión. En el área de dirección y gerencia el grado de cumplimiento de las acciones programadas y ejecutadas al cierre de Junio 30 de los corrientes es de (12,7) puntos de 20 puntos posibles de lograr al final de la vigencia fiscal, es decir, con avance de ejecución del 63%. El comportamiento del indicador de acreditación en salud no sufre ninguna modificación, toda vez, que este se define al realizar la autoevaluación para la vigencia fiscal 2015, la cual se halla programada para el mes de Noviembre de los corrientes.	Gerencia	Niveles de autoridad ejercidos
	Evaluación de adherencia a manuales y procedimientos	Departamental San Vicente de Paúl el día 8 de enero de 2015,	En cuanto al grado de cumplimiento de las acciones programadas y ejecutadas en el área clínica y asistencial, al cierre de Junio 30 de los corrientes es de (24,38) puntos de 40 puntos posibles de lograr al final de la vigencia fiscal, es decir, con avance de ejecución del 61%. Con relación al indicador No. 12 del plan de acción, respecto a la evaluación de aplicación de guía de manejo específica para	Gerencia y Subdirecciones	Niveles de autoridad ejercidos



			<p>Hemorragias del III trimestre o trastornos hipertensivos gestantes, este indicador se le ha dado cumplimiento tanto en el primer como el segundo trimestre de 2015, frente al estándar fijado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 743 de 2013.</p> <p>Adicionalmente se ha venido dando cumplimiento con la socialización y evaluación de adherencia de las guías de manejo con el personal médico de la ESE.</p> <p>Igualmente sucede con el indicador No. 13 respecto de la evaluación de la aplicación de la guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario, cuya evaluación del primer semestre de 2015 deja evidenciar que este se cumple cabalmente frente al estándar fijado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 743 de 2013.</p>		
	Apego a las políticas de operación en información y comunicación fijadas por la ESE		<p>La seguridad de la información en la ESE esta orientada a preservar la confidencialidad, asegurando que solo quienes estén autorizados puedan acceder a la información; integridad, garantizando que la información y sus métodos de procesos sean exactos y completos; disponibilidad, permitiendo que los usuarios autorizados tengan acceso a la información cuando lo requieran.</p> <p>La entidad mantiene relaciones institucionales armónicas con los órganos de control y vigilancia y demas grupos de interés, y además, suministra la información que estos legalmente requieren de forma oportuna, completa y veraz.</p>	Gerencia, Subdirecciones, y Oficina de Sistemas	Canales de comunicación funcionando



<p>Aplicación de los principios y valores éticos</p>			<p>Es política de la entidad la socialización y aplicación permanente de los principios y valores éticos en el desarrollo de las funciones, y como tal, se hace énfasis de ello en comités, reuniones y actividades en general con la presencia de funcionarios de planta, contratistas y agremiados. Adicionalmente, utilizando los medios masivos de comunicación como carteleras, intranet, correos electrónicos, pagina web se invita a mantener una actitud ética y moral como lo establece el artículo 3º del Decreto Ley N° 019 de 2012 que preceptúa: “la actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad, en las actuaciones administrativas”.</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Principios y valores éticos aplicados</p>
<p>Apego a lo fijado en el estatuto de contratación</p>			<p>El régimen de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl es el régimen privado, conforme al numeral 6º del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses, y sujetarse a los lineamientos fijados en el Acuerdo N° 04 de 2014, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la ESE. En desarrollo de su actividad contractual, la entidad aplica los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud dispuesto en el artículo 3º de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos consagrados en el Código de</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Contratación ajustada a la normatividad vigente</p>



			Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y demás disposiciones que las modifican, derogan o adicionan.		
Gestión Financiera	Gestión permanente del cobro de las cuentas por cobrar	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 fue	Respecto al indicador No. 7 del Plan de Acción de la ESE en lo relacionado con las deudas mayores a 30 días con el personal de planta y por contrato, al cierre de Junio 30 de 2015 se mantiene la deuda reportada en el informe de gestión 2014, la cual asciende a \$42.7 millones de honorarios y servicios que no han sido posibles cancelar a la fecha. A este respecto, la gerencia a través de la gestión ante las EPS ha logrado arbitrar los recursos necesarios para cancelar oportunamente los gastos de personal directo e indirecto y por consiguiente no generar deudas mayores a 30 días.	Contador Público	Existencia de libros auxiliares
	Dictamen de estados financieros	publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 31 de enero de 2014	Con el software Dinámica Gerencial que maneja la ESE, la información financiera es confiable y veraz, se mantiene actualizada en línea y tiempo real, esto permite tener estados financieros al día para efectos de análisis de indicadores y toma de decisiones gerenciales; para efectos de reporte de la información a los órganos de control y vigilancia en cumplimiento de la normatividad vigente, esta se reporta de manera trimestral; sobre los estados financieros elaborados a 30 de junio de 2015 han sido debidamente firmados, divulgados y publicados, y presentan un dictamen limpio o sin salvedades.	Contador Público y Revisor Fiscal	Estados contables limpios
	Apego a los principios presupuestales fijados por la ley		Se ha realizado el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente a la ejecución presupuestal; en virtud de esto se realiza la gestión y el control a la ejecución presupuestal y se han generado mensualmente los indicadores presupuestales y se informa al ordenador del gasto sobre la ejecución del mismo; también se realiza la conciliación mensual de la información	Gerencia	Ejecución presupuestal ajustado a la norma



			<p>presupuestal con las áreas de cartera, contabilidad y facturación; y finalmente, se viene dando cumplimiento al envío oportuno de los informes de ejecución presupuestal a los órganos de vigilancia y control.</p> <p>Con respecto al indicador No. 9 del Plan de Acción referente al equilibrio presupuestal con recaudos, este no se logra cumplir en el primer y segundo trimestre, toda vez, que el nivel de recaudo sigue siendo bajo. El recaudo por venta de servicios de salud a Junio 30 de 2015 fue de 39% correspondiente a \$8.884.724.646 y el total de recaudo de la ESE fue del 58% equivalente a \$19.558.701.704.</p>		
Contratación y Almacén	Estudios o documentos previos realizados técnicamente, según las necesidades reales de la ESE	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 fue publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental	La entidad da estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.2. Elaboración de estudios previos, del artículo 14º. Fase de planeación, del Acuerdo N° 04 de 2014, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la ESE, en virtud del cual la dependencia de origen elabora los estudios previos para determinar las razones de conveniencia para la celebración del futuro contrato obteniendo los documentos definitivos tales como licencias, permisos, autorizaciones expedidas por la autoridad competente; se determina si es necesaria la interventoría externa para la ejecución del contrato así como el apoyo a la supervisión técnica, jurídica, financiera y administrativa; el funcionario responsable de la elaboración del estudio previo solicita a través del ordenador del gasto la disponibilidad presupuestal con el fin de amparar la futura contratación.	Subdirectores y coordinador Unidad de contratación	Estudios previos bien elaborados
	Términos de condiciones realizados técnicamente y acorde a las	San Vicente de Paúl el día 31 de enero de 2014	Los términos de condiciones hacen parte de la fase de planeación y son requisito indispensable, según numeral 14.3. del artículo 14 del acuerdo N° 04 de 2014 o Estatuto de Contratación, en los casos de convocatoria pública, y debe cumplir con una serie de factores de modo que sean elaborados	Coordinador de contratación y miembros del comité de	Pliegos de condiciones elaborados ajustados a las



	necesidades reales de la ESE		de manera técnica	contratación	normas
	Comité de Gerencia y Jurídicos para la toma de decisiones		Si bien, el nuevo Estatuto de Contratación de la ESE no contempla la figura de la urgencia manifiesta como tal, si aparece en su artículo 10º el mecanismo de contratación denominado Necesidad Inminente, al cual se podrá acudir cuando la continuidad del servicio exija el suministro de bienes o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro cuando se presentes situaciones relacionadas con estado de excepción para conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas, y en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a cualquier otra modalidad de contratación prevista en los estatutos, previa declaratoria a través de acto administrativo debidamente motivado procediendo a contratar bajo la modalidad de contratación directa, decisión que se toma de todas formas en comité de gerencia.	Gerencia	Acta de Comité de Gerencia
	Verificación de formación del funcionario para designarlo como supervisor de contratos		La gerencia de la entidad es la encargada de la designación de los supervisores de los contratos teniendo cuidado de acuerdo al perfil del profesional asignarlo para que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico; de todas formas La ESE designa como supervisores de contratos a los coordinadores de área que son profesionales de planta con la suficiente idoneidad para el desarrollo de estas funciones; la entidad se rige para estos casos por lo fijado en el artículo 19 del Acuerdo de Junta directiva 04 de 2014; y por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o estatuto anticorrupción.	Gerencia	Supervisión de contrato a personal capacitado
	Contratación de		La ESE tiene contratado mediante la modalidad de prestación de	Gerencia y	Desconcentración



	personal de apoyo a los funcionarios de la ESE, designados como supervisores de contratos		servicios profesionales a personal que brinda apoyo técnico para el cumplimiento del contrato que realiza una persona natural o jurídica cuando el seguimiento del contrato supone conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o extensión del mismo lo justifican; sin embargo, cuando la entidad lo encuentra justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, contrata el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.	Subdirectores	en la supervisión de contratos
Gestión Jurídica	Revisión permanente del estado de los procesos judiciales	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 fue publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 31 de	La Resolución N° 0708 de 2014 por la cual se implementa la política de prevención del daño antijurídico y la política de defensa judicial de la ESE señala los criterios en materia de administración de personal, contratación estatal, y prestación de servicios médico asistenciales. La Entidad cuenta con el comité de conciliación debidamente creado y conformado que actúa como una instancia administrativa que estudia, analiza y formula políticas de prevención del daño antijurídico y defiende los intereses de la entidad; la experiencia del comité de conciliación deriva del conocimiento de las acciones judiciales y extrajudiciales, de las condenas judiciales y otros casos en la materia sometidos a su consideración, esto ha generado la formulación e implementación de políticas en materia de defensa judicial y de prevención del daño antijurídico para la ESE con el propósito de asegurar su efectividad y conocimiento por parte de sus destinatarios.	Gerencia	Fallos apegados a las normas y a los procedimientos
	Revisión permanente del estado de los procesos judiciales	enero de 2014	Para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y los intereses de la ESE se han fijado unas políticas de defensa judicial que se vienen cumpliendo, entre las que tenemos: El representante legal se encuentra facultado para representar judicialmente la entidad, quien a su vez confiere poder especial	Gerencia	Procesos gestionados en los términos de ley



			<p>a los abogados que se tienen contratados para defender los intereses de la entidad.</p> <p>Los abogados que ejercen la defensa judicial reportan la información de los procesos a la gerencia y al comité de conciliación, registran y mantienen actualizada la información en el aplicativo del sistema de información litigiosa que ha dispuesto la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>El comité de conciliación en forma permanente acompaña el proceso de reporte y actualización de la información de procesos judiciales y efectúa el seguimiento al mismo.</p> <p>Los apoderados han aportado en las oportunidades procesales las pruebas documentales</p>		
	Reuniones periódicas de Gerencia, Subdirecciones y Jurídicos		<p>La entidad mantiene activados los diferentes comités entre los que se cuentan el comité de gerencia y el comité de conciliación, estos se reúnen periódicamente para estudiar, analizar y dar orientaciones en materia de procesos judiciales en los que se ve inmersa la entidad; los apoderados cuando se trata de acciones encaminadas a reducir la probabilidad de condena en la actuación judicial construye estrategias de defensa con base en argumentos seriamente sustentados en donde exhorta a los jueces a aplicar el derecho de la manera más racional posible con bajos márgenes de inseguridad, y con el propósito de cerrar la brecha entre derecho y realidad.</p>	Gerencia	Cumplimiento efectivo de la normatividad vigente
	Reuniones periódicas de Gerencia, Subdirecciones y Jurídicos		<p>La entidad mantiene activados los diferentes comités entre los que se cuentan el comité de gerencia y el comité de conciliación, estos se reúnen periódicamente para estudiar, analizar y dar orientaciones en materia de procesos judiciales en los que se ve inmersa la entidad; los apoderados cuando se trata de acciones encaminadas a reducir la probabilidad de condena en la actuación judicial construye estrategias de defensa con base en argumentos seriamente sustentados en donde exhorta</p>	Gerencia	Fallos apegados a las normas y a los procedimientos



			a los jueces a aplicar el derecho de la manera mas racional posible con bajos margenes de inseguridad, y con el proposito de cerrar la brecha entre derecho y realidad.		
	Articulación de principios, valores y políticas en el ejercicio público		Con la expedición de la Ley N° 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, se han entregado mas herramientas para combatir la corrupción en todas sus manifestaciones; los artículo 31 y 32 de la citada Ley establecen las penas para quienes incurran en el delito de soborno; la ESE Hospital San Vicente de Paúl reitera permanentemente a sus servidores la necesidad de actuar siempre bajos los principios éticos y morales.	Gerencia	Cero sobornos en la ESE
Atención al Usuario	Articulación de principios, valores y políticas en el ejercicio público	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan	La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl tiene adoptado mediante acto administrativo el modelo de operación por procesos el cual establece claramente procesos estratégicos, misionales, transversales y de control que permiten evaluar los procedimientos en cada proceso y su adherencia a manuales, normas, guías, y protocolos	Gerencia, Subdirecciones y Coordinadores de Área	Trámites realizados según procedimientos adoptados
	Articulación de principios, valores y políticas en el ejercicio público	Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 fue publicado en la página web de la	La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl tiene adoptado mediante acto administrativo el modelo de operación por procesos el cual establece claramente procesos estratégicos, misionales, transversales y de control que permiten evaluar los procedimientos en cada proceso y su adherencia a manuales, normas, guías, y protocolos	Gerencia, Subdirecciones y Coordinadores de área	Trámites realizados según procedimientos adoptados
	Se realiza seguimiento permanente a las quejas y reclamos de los usuarios	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 31 de	La oficina de atención al usuario reporta mensualmente a gerencia el número de peticiones, quejas y reclamos recibidos a los cuales se le ha dado respuesta oportuna. Adicionalmente, los usuarios cuentan con diferentes medios para comunicarse con las dependencias y los servidores de la ESE para presentar sus peticiones, quejas, reclamos, recomendaciones, y en fin,	Gerencia, Subdirecciones y Coordinadores de área	Información oportuna y trámites en línea



		enero de 2014	para solicitar la información que consideren relevante en el ejercicio del control social a la calidad de la atención en salud y poder realizar el seguimiento. La Oficina Asesora de Control Interno realiza seguimiento y evaluación de PQR's de forma semestral, presentando las recomendaciones del caso; la última se realizó con corte a junio 30 de 2015.		
	La responsable del proceso de atención a los usuarios es la que orienta e informa al usuario según su necesidad		La Coordinadora de SIAU en ejercicio de sus funciones orienta y atiende a los usuarios y sus familiares sobre el tema de trámites y servicios que ofrece la ESE en desarrollo de su objeto social como es la prestación de servicios médicos asistenciales que hacen parte del Sistema de Seguridad Social en Salud.	Coordinador de la oficina de atención a los usuarios	Información oportuna y trámites en línea
Gestión Sistemas de Información	Desconcentración de las obligaciones en el manejo de la información	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 fue publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 31 de	El coordinador de cada área es el responsable del manejo de la información de su dependencia. Dentro del personal profesional de apoyo que la ESE tiene contratado se encuentran los ingenieros de sistemas entre quienes se han dividido el manejo de la información; uno está encargado de la asesoría y apoyo técnico al programa de dinámica gerencial; otro ingeniero está encargado del manejo técnico de la página web, su interactividad, la información que se sube, asignación de usuarios y contraseñas; hay otro ingeniero de soporte técnico de hardware; y finalmente un ingeniero que consolida y analiza información para organismos de control y vigilancia y reporte al RIPS	Gerencia y Subdirección Administrativa	Información desconcentrada
	Uso permanente de claves de seguridad para acceso al sistema de información		El área de sistemas tiene definido por medio de sus ingenieros la responsabilidad de asignar usuarios y contraseñas para los diferentes programas que operan los servidores de la ESE; así como un ingeniero se encarga de esta función para la operación del programa de dinámica Gerencial que integra en línea y tiempo real las áreas de contabilidad, cartera, costos,	Coordinador del sistema de información	Información segura y libre de manipulación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5

		enero de 2014	presupuesto, almacén, farmacia, facturación y Pagaduría; otro ingeniero cumple igual función para el acceso de los servidores a la Internet e intranet.		
	Uso permanente de la página web para la publicación de información de interés público		Siguiendo los lineamientos establecidos en la Política Editorial de Gobierno en Línea, inicialmente se publica en la página toda la información que establece obligatoriamente la normatividad y la ley como son estados financieros, presupuesto, informes de control interno, contratación, relación de servidores públicos, entre otros. Adicionalmente, la ESE publica artículos de interés general, temas relacionados con la salud, e información importante para usuarios y partes interesadas	Gerencia y coordinador del sistema de información	Informes de gestión publicados en la web
Seguimiento de la Estrategia	Nombre: Pedro Fernández Zambrano Cargo: Asesor de Control Interno Firma: <input type="text"/>				

(Original Firmado)

PEDRO FERNÁNDEZ ZAMBRANO

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332533 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Email: gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Web: www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5

Asesor de Control Interno

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332533 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Email: gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Web: www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila)